

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, SECRETARIA INTERINA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 20, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Hon. Roberto Díaz Díaz
4. Hon. Olga del Moral Sánchez
5. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
6. Hon. José Á. González Hernández
7. Hon. Grace Napolitano Matta
8. Hon. Francisco Díaz Jaime
9. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
10. Hon. Daniel Santiago Rojas
11. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
12. Hon. Miguel Rodríguez Vega
13. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
14. Hon. Héctor Sepúlveda Ramos
15. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



**ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA INTERINA**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 21
Resolución Núm. 20

Serie 2010-2011

Presentada por: Administración.

“PARA DONAR LA CANTIDAD DE MIL CIENTO DÓLARES MENSUALES EQUIVALENTES A SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES (\$7,700.00) AL INSTITUTO SOCIO-ECONÓMICO COMUNITARIO, INC. (I.N.S.E.C.), EXCLUSIVAMENTE PARA SUFRAGAR PARTE DEL PAGO DE LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2010 A JUNIO DE 2011 DEL LOCAL DESDE DONDE BRINDAN SERVICIOS A LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 9.014, de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar, fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Esta donación de fondos, podrá hacerse previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpan, ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: El Instituto Socio-Económico Comunitario, Inc. (I.N.S.E.C.), es una corporación sin fines de lucro con número de registro de incorporación 15693, que ofrece una variedad de servicios en beneficio de las comunidades en desventaja socioeconómica en Puerto Rico, incluyendo las islas municipio de Vieques y Culebra, a través de los programas de Empleo, Desarrollo Económico y Desarrollo Comunal.

POR CUANTO: I.N.S.E.C. recibe fondos federales para ayudar a personas de bajos ingresos a realizar mejoras en sus hogares y a obtener equipos médicos que no fueron cubiertos por sus planes médicos, entre otros.

POR CUANTO: El Centro de Servicios de I.N.S.E.C. de Humacao, que brinda servicios a los pueblos de Humacao, Las Piedras, Juncos, Naguabo, Ceiba y Yabucoa, estuvo ocupando un local sito en la calle Dufresne núm. 8 de Humacao, desde donde prestaba

servicios a la población en desventaja económica y social, además de promover la integración de servicios mediante las alianzas entre diferentes sectores, cuyo arrendamiento fue costado por el Municipio de Humacao.

POR CUANTO: El personal del I.N.S.E.C. actualmente mudó sus facilidades para el Centro Comercial *Triumph Plaza* en el Boulevard Nicanor Vázquez, siendo el arrendador *Capri, SE*, para una mejor accesibilidad por parte de sus clientes y ha recabado la asistencia y colaboración de la Administración Municipal, para que ésta asuma parte del costo de arrendamiento del nuevo local que ocupa actualmente, según acordado originalmente.

POR CUANTO: Es reiterada la política pública de la Administración Municipal, de colaborar y apoyar a este tipo de instituciones en la implantación de sus programas, y con el objetivo de un fin público que redunde en beneficio a la salud, seguridad, moral y bienestar de los clientes del I.N.S.E.C., se estima prudente y en auxilio del propósito de la solicitud, hacer una donación de mil cien dólares mensuales equivalentes a siete mil setecientos dólares (\$7,700.00), con el único y exclusivo propósito de sufragar parte del pago de los cánones de arrendamiento de los meses de diciembre de 2010 a junio de 2011 del nuevo local donde ubica su centro de servicios.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se autoriza la donación de mil cien dólares mensuales equivalentes a siete mil setecientos dólares (\$7,700.00) al Instituto Socio-Económico Comunitario, Inc., a ser utilizados exclusivamente para sufragar parte del pago de los cánones de arrendamiento de los meses de diciembre de 2010 a junio de 2011 del local desde donde brindan servicios a la comunidad en el Centro Comercial *Triumph Plaza*.

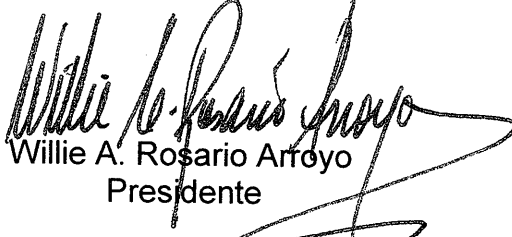
SECCIÓN 2: El donativo aquí autorizado se efectuará con fondos provenientes de la partida 01-02-04-94.47, correspondiente a la Oficina del Alcalde, para el presupuesto vigente.

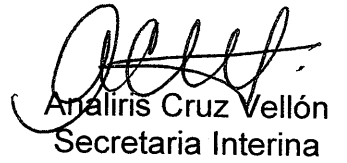
SECCIÓN 3: El Director de la Oficina de Finanzas Municipales, será la persona responsable de dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y se autoriza por la presente a realizar cualquier transferencia de fondos, de ser necesaria, para cubrir esta donación.

SECCIÓN 4: Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde, luego de lo cual se notificará copia de la misma al Director de la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Recreación y Deportes, y a la Directora

Ejecutiva del Instituto Socio-Económico Comunitario, Inc.
(I.N.S.E.C.), para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL 9 DE DICIEMBRE DE 2010.**


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Analiris Cruz Vellón
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE
DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 21
Resolución Núm. 20

Serie 2010-2011

Presentada por: Administración.

“PARA DONAR LA CANTIDAD DE MIL CIENTO DÓLARES MENSUALES EQUIVALENTES A SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES (\$7,700.00) AL INSTITUTO SOCIO-ECONÓMICO COMUNITARIO, INC. (I.N.S.E.C.), EXCLUSIVAMENTE PARA SUFRAGAR PARTE DEL PAGO DE LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2010 A JUNIO DE 2011 DEL LOCAL DESDE DONDE BRINDAN SERVICIOS A LA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

Copia de carta enviada por la Sra. Jolanda Vélez Pérez, Directora Ejecutiva del I.N.S.E.C. y dirigida al Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse con fecha del 19 de agosto de 2010

Copia de carta enviada por el Sr. Ángel Maldonado, Oficial Administrativo del I.N.S.E.C. y dirigida a la Sra. Iris B. Monserrate con fecha del 1 de septiembre de 2010

Copia de carta enviada por la Sra. Arleen Padua Irizarry, Asistente de la Directora Ejecutiva del I.N.S.E.C. y dirigida al Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse con fecha del 9 de septiembre de 2010



01 septiembre de 2010

Sra Iris B Monserrate Perez



Sr. Angel Maldonado
Oficial Administrativo

Asunto: Entrega de Llave Local

Notificamos por este medio que efectivo el 1 de septiembre del 2010; estaremos desalojando el local donde ubicaba el Centro de Servicios INSEC de Humacao localizado en Calle Dufresne #8.

De igual manera le expresamos nuestro agradecimiento por la disponibilidad del local que con tanta amabilidad usted nos ofreció.

INSEC

To Sheila

JOLANDA VELEZ PEREZ
EXECUTIVE DIRECTOR



19 de agosto de 2010

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio de Humacao
P.O. Box 178
Humacao, P.R. 00792-0178

Honorable alcalde:

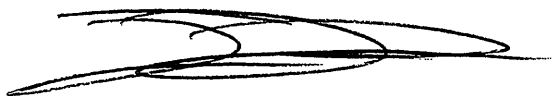
INSEC, Inc., desea expresarle nuestro más sincero agradecimiento, por haber tomado de su tiempo para atender nuestra visita el pasado 16 de agosto de 2010 y por toda la ayuda brindada a nuestra organización. Reconocemos su apoyo, así como su disposición para los proyectos que fomenten la transformación social de nuestras familias puertorriqueñas.

El Instituto Socio-Económico Comunitario, Inc., en su misión de servir a la población en desventaja económica y social en Puerto Rico, promueve la integración de servicios mediante las alianzas entre los sectores. Por tal razón, es para nosotros de gran interés y privilegio, el haber compartido con usted y contar con su apoyo para la implantación de nuestros programas y consideración de asumir parte del costo de arrendamiento de las facilidades actualmente ocupadas y sus utilidades, desde las cuales, continuaremos nuestra gesta de labor comunitaria para nuestra población humacaña.

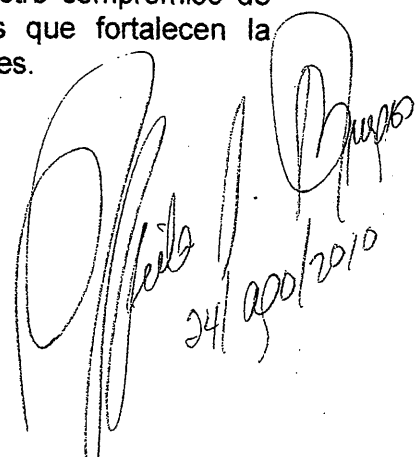
En referencia a la información que nos solicitara, correspondiente al arrendamiento de las facilidades, el beneficiario es CAPRI S E cuya dirección postal es PO Box 363148, San Juan, Puerto Rico 00936-3148.

Nos reiteramos una vez más, en nuestro agradecimiento y en nuestro compromiso de trabajar como agente facilitador y colaborador en los proyectos que fortalecen la autogestión, apoderamiento y sustentabilidad de nuestras comunidades.

Cordialmente,



Jolanda Vélez Pérez
Directora Ejecutiva


24/08/2010

INSTITUTO SOCIO-ECONOMICO COMUNITARIO, INC.

PO BOX 9066542, SAN JUAN, PUERTO RICO 00906-6542

TELEPHONES: (787) 763-5230 • 763-5233 • FAX: (787) 767-8444 • INTERNET: www.insec.org • Email: insec@insec.org

INSEC

- Sheila D. Burgos
Secretaria Municipal
- al calder: conciniento
- José A. Carroquillo
Jimenez

JOLANDA VELEZ PEREZ
EXECUTIVE DIRECTOR



9 de septiembre de 2010

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio de Humacao
P.O. Box 178
Humacao, P.R. 00792-0178

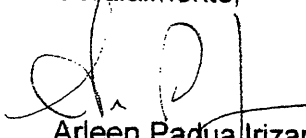
Honorable alcalde:

Reiteramos nuestro agradecimiento por su consideración de asumir parte del costo de arrendamiento de las facilidades actualmente ocupadas por INSEC y sus utilidades. Según nos solicitara el pasado 25 de agosto de 2010, la Sra. Sheila Burgos, Secretaria Municipal, presentamos información necesaria adicional a la incluida en nuestra misiva del 19 de agosto de 2010.

Dirección de las facilidades:	Triumph Plaza, Del Río Boulevard Río Abajo Ward, Humacao, PR
Número de contador: (Servicio de Energía Eléctrica)	Q 209044 AEE
Número de teléfono anterior: (cambio a nueva ubicación)	787-285-3275
Arrendador:	Capri SE

Agradecemos su acostumbrada colaboración para los trabajos que realiza nuestra organización. Estamos a la disposición para aclarar cualquier duda, o información adicional necesaria.

Cordialmente,


Arleen Padua Irizarry
Asistente Directora Ejecutiva

OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL

Por: 1905
Fecha: 9/20/2010
Hora: 2:30 pm

INSTITUTO SOCIO-ECONOMICO COMUNITARIO, INC.

PO BOX 9066542, SAN JUAN, PUERTO RICO 00906-6542

TELEPHONES: (787) 763-5230 • 763-5233 • FAX: (787) 767-8444 • INTERNET: www.insec.org • Email: insec@insec.org